RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 004-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 11 de enero de 2021

VISTOS:

EL plan de trabajo denominado "REINGRESO Y VERIFICACIÓN DE DATOS AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE Y PREDIOS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO DESDE EL 26 DE MAYO DEL 2020 HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020"; Informe Nº 002-2021-SGRTyOC-GAT-MDCC; Proveído Nº 008-2021-GAT-MDCC; Informe Nº 008-2021-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena); y se dictan restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles, restaurantes;

Que, mediante Informe Nº 002-2021-SGRTyOC-GAT-MDCC, el Sub Gerente de Registro Tributaria y Orientación al Contribuye remite el Plan de Trabajo denominado "REINGRESO Y VERIFICACIÓN DE DATOS AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE Y PREDIOS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO DESDE EL 26 DE MAYO DEL 2020 HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020", el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Registrar y verificar datos de los contribuyentes del distrito de Cerro Colorado de los expediente físicos (declaraciones juradas, recibos de pago y otros) al sistema de retas SIS.EXE desde el 26 de mayo de 2020 al 18 de noviembre de 2020; asimismo, cuenta con los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** i) Verificar la información contenida en el Sistema de Rentas SIS.EXE con el expediente físico del contribuyente; ii) Reingresar a la base de datos del sistema la declaración jurada del impuesto predial, recibos de pago y otros; iii) Actualizar el padrón de contribuyes y predios desde el día 26 de mayo del 2020 hasta el día 18 de noviembre de 2020; iv) Mantener la satisfacción del contribuyente en la atención. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 36,210.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 SOLES) para la adquisición de bienes y/o servicios, presupuesto otorgado mediante disponibilidad presupuestal inserta en el Informe Nº 008-2021-MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, cuyo gasto será cargado en la Actividad "Administración de Recursos Municipales";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "REINGRESO Y VERIFICACIÓN DE DATOS AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE Y PREDIOS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO DESDE EL 26 DE MAYO DEL 2020 HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de 36,210.00 (treinta y seis mil doscientos diez 00/100 soles), cuyo gasto será cargado en la Actividad "Administración de Recursos Municipales".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a Sub Gerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL